



**Facultad de
Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza**

GUÍA GENERAL PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Última versión: 15 de enero de 2024

Índice

1	Introducción.....	3
2	Objetivo y alcance.....	3
3	Definiciones.....	6
4	Elementos básicos en la movilidad	7
5	Movilidad nacional: programa SICUE.....	10
6	Programas de movilidad internacional	12
6.1	Programa Erasmus+ (estudios).....	13
6.2	Programa de ayudas de movilidad con Iberoamérica <i>Americampus</i>	15
6.3	Programa de ayudas para prácticas internacionales de cooperación universitaria al desarrollo UZ	16
6.4	Programa Erasmus+ (prácticas).....	18
6.5	Programa NAO (Norteamérica, Asia y Oceanía).....	19
7	Programa Desafío (Erasmus rural)	20
8	Programa Buddy.....	21
9	Sistema de garantía de calidad. Evaluación	21
	Anexo 1: Cuestionario de satisfacción. Estudiante IN.....	23
	Anexo 2: Cuestionario de satisfacción. Estudiante OUT	25

1. Introducción

Según se recoge en el preámbulo del Reglamento sobre Movilidad Internacional de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza (Acuerdo de 28 de septiembre de 2015 de Consejo de Gobierno de la Universidad), uno de los principales objetivos de la estrategia de internacionalización de la Universidad de Zaragoza (y, por tanto, de la Facultad de Ciencias de la Salud) es el de incrementar la movilidad internacional de sus estudiantes para realizar una estancia académica en otra institución. En el caso particular de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, la movilidad genera una excelente oportunidad de conocer sistemas sanitarios y educativos distintos a los nuestros; de tratar con pacientes en un idioma distinto del nuestro; de conocer distintos aspectos sociales y culturales de otros países; de promover la cooperación internacional; etc. En definitiva, la movilidad internacional se configura como elemento fundamental para una enseñanza superior de calidad y para el enriquecimiento académico y personal de nuestros estudiantes. Los centros universitarios, en uso de su autonomía y en función de las particularidades de sus respectivos estudios, ayudan a regular ciertos aspectos de la movilidad internacional de sus estudiantes.

Por otra parte, desde el año 2000 sigue vigente el convenio marco firmado por los/las rectores/as de las universidades españolas para el establecimiento de un sistema de movilidad de estudiantes entre dichas universidades, denominado Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE). Análogamente a la movilidad internacional, este sistema de intercambio tiene un claro valor formativo académico y personal, al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluido el de prácticas externas curriculares en centros clínicos o asistenciales, así como que conozca diferentes aspectos sociales y culturales de otras comunidades autónomas.

Por todo ello se considera de suma importancia la elaboración de una guía para la movilidad de nuestros estudiantes de grado. Esto no solo permite homogeneizar y organizar los procesos de movilidad, sino que, además, facilita a los agentes del programa de movilidad y a los estudiantes interesados el acceso a los requisitos de participación y los procedimientos a seguir.

2. Objetivo y alcance

Elaborar una guía general de movilidad, dirigida fundamentalmente a estudiantes de grado, en la que se recoja toda la oferta en movilidad nacional e internacional para los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud interesados en solicitar un destino de movilidad (que se denominarán estudiantes salientes/outgoing/OUT) y para los estudiantes de otras universidades que elijan nuestra facultad como destino de movilidad (que se denominarán estudiantes entrantes/incoming/IN) y describir los procedimientos asociados a la solicitud de ayudas de movilidad, pasos a seguir, plazos, etc.

Esta guía es aplicable a todos los agentes involucrados en la movilidad, cuya responsabilidad en la buena operación de los programas de movilidad es fundamental, así como a los estudiantes que deseen llevar a cabo un programa de movilidad. En este sentido, el proceso de movilidad requiere de la participación esencial de los siguientes actores:

- a) Agentes de la institución de origen y de la institución de destino (vicerrectores encargados de movilidad, vicedecanos o subdirectores encargados de movilidad, coordinadores de movilidad, secretarías, etc.). Entre sus responsabilidades se encuentran las siguientes:
- establecer y actualizar los convenios bilaterales de movilidad (en los que, entre otras cosas, se acuerda el número de plazas para estudiantes entrantes y salientes y periodos de estancias),
 - difundir las convocatorias de movilidad estudiantil y fomentar la movilidad,
 - convocar las plazas de movilidad del centro en las convocatorias descentralizadas,
 - asesorar y orientar a los estudiantes interesados sobre derechos y obligaciones que asumen al participar en un programa de movilidad, trámites, requisitos, plazos, documentación, etc.,
 - enviar la nominación del estudiante a la institución de destino y recibir la correspondiente carta de aceptación,
 - formalizar el acuerdo de estudios o de prácticas a realizar, con su correspondiente asesoramiento,
 - matricular como estudiantes regulares en la institución de destino por el periodo que corresponda la estancia académica,
 - organizar la sesión de orientación o bienvenida de los estudiantes visitantes, incluyendo, si procede, la asignación de un estudiante mentor,
 - solicitar/Enviar a la institución destino/origen el documento con las calificaciones obtenidas por el estudiante durante su estancia para el trámite del reconocimiento académico,
 - informar a los estudiantes OUT del sistema de transcripción de las calificaciones obtenidas al sistema español
 - si procede, gestionar la percepción de las ayudas económicas asociadas a los programas de movilidad,
 - si procede, incluir en el Suplemento Europeo al Título los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos,

- recoger las encuestas de satisfacción de los estudiantes IN y OUT que permiten medir el nivel de satisfacción de los estudiantes con el correspondiente programa de movilidad y, en su caso, proponer acciones de mejora, y
 - atender y valorar las reclamaciones que tengan relación o sean consecuencia de la movilidad.
- b) Estudiante. Debe cumplir con los requisitos y documentación establecidos en la convocatoria y lo establecido en cada institución para ser nominado y aceptado. Debe respetar y cumplir las normas de las instituciones en las que realizará su estancia académica. Entre sus responsabilidades, cabe citar las siguientes:
- Responsabilidades antes de realizar la movilidad:
 - cumplir con los requisitos de participación,
 - presentar en tiempo y forma la documentación requerida, asesorado por el/la coordinador/a académico/a,
 - gestionar todo lo relacionado con su partida, transporte, alojamiento y trámites que correspondan a su llegada a la institución destino,
 - contactar con la persona responsable en la universidad de destino.
 - Responsabilidades al llegar a la institución destino:
 - contactar con las unidades correspondientes tanto de origen como de destino para notificar su llegada,
 - realizar los trámites administrativos de llegada,
 - cumplir con la normativa de la institución destino y con el acuerdo de estudios o de prácticas.
 - Responsabilidades antes de regresar a la institución de origen:
 - obtener la documentación correspondiente de salida,
 - concluir trámites,
 - (para estudiantes IN) si procede, rellenar el cuestionario de satisfacción
 - Responsabilidades al regresar a la institución de origen:
 - informar de su llegada,
 - realizar los trámites que correspondan,

- (para estudiantes OUT) si procede, rellenar el cuestionario de satisfacción

3. Definiciones

En esta guía se entenderá por:

- (1) Movilidad nacional: estancia temporal en una universidad española distinta de la nuestra y en el marco del programa de movilidad nacional suscrito por la UZ, que conlleva algún reconocimiento académico.
- (2) Movilidad internacional: estancia temporal en una universidad, institución o empresa de un país distinto al nuestro y realizada en el marco de los convenios entre instituciones y programas de movilidad internacional suscritos por la UZ, que conlleva algún reconocimiento académico.
- (3) Convenio o acuerdo bilateral: el acuerdo firmado por la UZ y universidades nacionales o internacionales, instituciones o empresas que incluya la movilidad de estudiantes.
- (4) Estudiante de movilidad: estudiante que realiza parte de sus estudios o realiza un periodo de prácticas en una universidad distinta de la suya o en una institución o empresa en el marco de un convenio. Estos estudios deben conllevar algún tipo de reconocimiento académico en la universidad de origen del estudiante.
- (5) Estudiante entrante (Incoming o IN): estudiante de movilidad procedente de una universidad distinta de la UZ que realiza una movilidad con destino en la UZ.
- (6) Estudiante saliente (Outgoing u OUT): estudiante de movilidad de la UZ que realiza una movilidad con destino distinto al de la UZ.
- (7) Coordinador/a académico/a: profesor/a que tutela y da apoyo al/a la estudiante de movilidad.
- (8) Acuerdo de estudios: documento en el que se recogen, con carácter vinculante, las asignaturas, materias y actividades que el estudiante va a cursar en la universidad de destino, con indicación de la equivalencia con las asignaturas correspondientes a su plan de estudios en la universidad de origen. Este documento es la base para efectuar el reconocimiento académico de la movilidad realizada por el estudiante.
- (9) Acuerdo de prácticas: documento en el que se recogen, con carácter vinculante, las prácticas a realizar por el estudiante de la universidad, institución o empresa de destino, con indicación de la equivalencia con las asignaturas correspondientes a su plan de estudios, si las prácticas forman parte del plan de estudios. Este documento es la base para efectuar el reconocimiento académico de la movilidad realizada por el estudiante.

- (10) Reconocimiento académico: incorporación en el expediente del estudiante del aprovechamiento o de los resultados académicos obtenidos durante la movilidad. Habrá que tener en cuenta las calificaciones de la universidad de destino y su transcripción a las calificaciones de la UZ. En el caso de que para el reconocimiento de una asignatura en la UZ fuera preciso cursar varias en la universidad de destino, la calificación de aquella se obtendrá de la media ponderada por el número de créditos de estas.

4. Elementos básicos en la movilidad

Tanto en los intercambios de movilidad nacional como internacional hay cuatro elementos básicos, que son fundamentales en el proceso:

- (1) existencia de un acuerdo de **movilidad bilateral** entre la UZ y bien la universidad de destino para los estudiantes OUT bien la universidad de origen para los estudiantes IN. Este acuerdo ha de fijar las titulaciones que acuerdan movilidad, el número de plazas y la duración de estancias. Estos acuerdos son públicos.
- (2) **Nominación** del estudiante por parte de la universidad origen y **confirmación** por parte de la universidad de destino
- (3) **Acuerdo académico de estudios** que describe la actividad a realizar en la universidad de destino. Estos acuerdos vienen reconocidos y firmados por el/la Coordinador/a y el/la Decano/a o Director/a de centro de las universidades de origen y destino y por el/la estudiante.

También en este punto cabe considerar todos los trámites administrativos necesarios, incluida la matrícula en el centro de destino que se hace desde el centro origen y que, por regla general, implica exención de pago de tasas de matrícula en la universidad de destino, salvo excepciones (por el uso de instalaciones, materiales, etc.) que hasta la fecha no se han dado en esta facultad. A todos los efectos, los estudiantes siguen siendo de la universidad de origen y tienen los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes de la de destino.

- (4) Emisión del correspondiente **certificado académico**, que será incluido en el expediente del alumno (OUT) o enviado a la universidad origen (IN), una vez finalizada la movilidad.

Los responsables en la Facultad de Ciencias de la Salud de la movilidad son los siguientes:

- Vicedecano responsable de movilidad y cooperación
- Coordinadores de movilidad SICUE y Erasmus+
- Secretaría del centro

En concreto, el centro cuenta con cuatro coordinadores de movilidad:

- un coordinador de movilidad nacional SICUE
- tres coordinadores de movilidad Erasmus+ para estudios (en cada uno de los tres grados)

La información de interés de la UZ se publica en las siguientes páginas de interés:

- (página web del centro)

<https://fcs.unizar.es>

- (movilidad nacional SICUE)

<https://academico.unizar.es/estudios-de-grado/sicue/sicue>

- (movilidad internacional y cooperación)

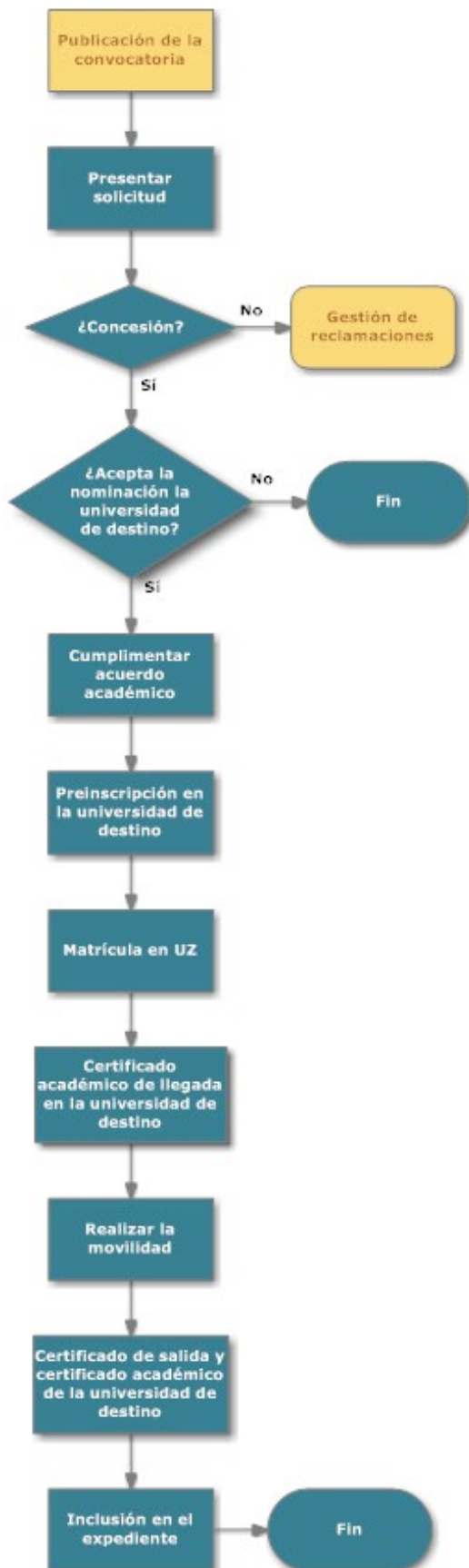
<https://internacional.unizar.es/>

y la UZ genera, en cada curso académico, guías para el estudiantado con plazas de movilidad SICUE o de movilidad internacional.

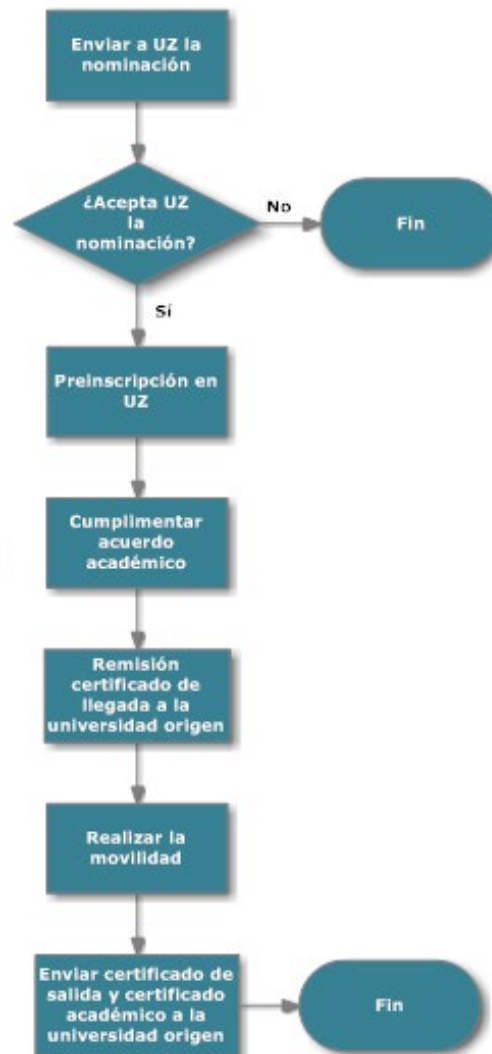
Este manual se ajusta al procedimiento clave de la Facultad de Ciencias de la Salud PRC_004 (Elaboración, evaluación y gestión de las acciones de movilidad). También se ajusta a los procedimientos de la UZ Q312 (Procedimiento para la gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de Grado: Programa SICUE) y Q312_1 (Procedimiento para la gestión de la movilidad internacional de los estudiantes de grado, máster universitario y doctorado).

Los siguientes diagramas de flujo describen el proceso básico que ha de tener en cuenta el estudiante.

Movilidad OUT

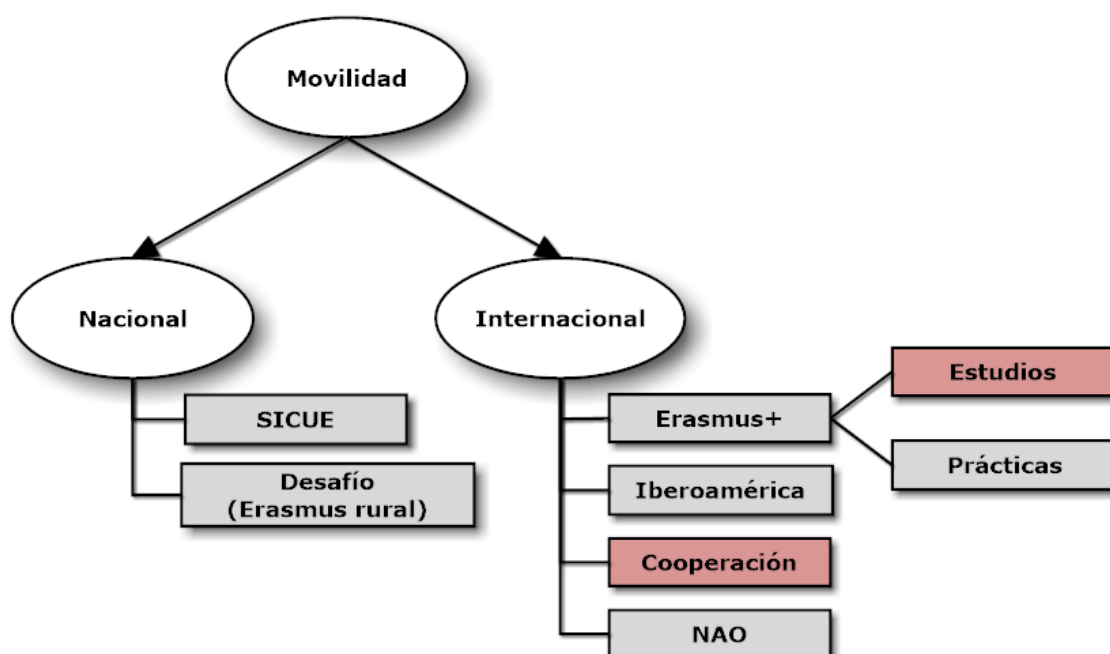


Movilidad IN



Una vez que el estudiante es aceptado en la universidad de destino el viaje, el alojamiento, las fechas concretas de entrada y salida, el contacto con el/la coordinador/a de la universidad de destino, la petición de posibles preferencias en cuanto a ámbitos de interés de prácticas externas, información, etc., son responsabilidad del estudiante, que siempre puede ser asesorado por el/la correspondiente coordinador/a. Además, el estudiante ha de adaptarse a la universidad de destino en sus fechas de inicio y fin de semestres, usos, organización académica, horas de prácticas, etc.

El siguiente mapa ilustra los distintos programas de movilidad nacional e internacional que están a disposición de los estudiantes de grado de la Facultad de Ciencias de la Salud. En color rojo se señalan los programas cuya asignación de plazas se hace en la Facultad, de forma descentralizada de la UZ. En color gris se señalan los programas centralizados de la UZ cuya asignación de plazas es externa a esta facultad y que dependen del vicerrectorado de estudiantes y empleos o del vicerrectorado de Internacionalización y cooperación.



Se describen a continuación las características particulares de cada programa de movilidad. Con el inicio de la primera convocatoria de movilidad del curso académico se convoca a una sesión informativa a todos los/las estudiantes de grado de segundo curso en adelante que estén interesados/as en realizar alguno de estos programas de movilidad, para informar sobre los mismos y aclarar cualquier cuestión de interés.

5. Movilidad nacional: programa SICUE

El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) ofrece a los estudiantes de las universidades españolas la posibilidad de realizar una parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico,

aprovechamiento y adecuación a su perfil curricular. Este programa actualmente no está apoyado por ningún programa nacional de becas.

La Sección de Grado y Máster de la UZ publica anualmente la convocatoria de movilidad para el siguiente curso, junto con información de interés relacionada, en la dirección

<https://academico.unizar.es/estudios-de-grado/sicue/sicue>

El estudiante solicita un máximo de cinco peticiones de intercambio, de entre el conjunto de destinos posibles en su titulación, mediante solicitud firmada por el/la coordinador/a SICUE de la Facultad y presentada en registro. La Sección de Grado y Máster publica el listado de intercambios concedidos y en lista de espera, teniendo en cuenta la nota media ponderada del expediente académico del solicitante, el número de plazas existentes (y sus duraciones de medio curso o curso completo, según convenios) y los requisitos del intercambio SICUE.

El estudiante se preinscribe en la universidad de destino y realiza la matrícula como estudiante de intercambio en la universidad de origen. En general, hay exención de gastos de matrícula en la universidad de destino. A todos los efectos, los estudiantes siguen siendo de la universidad de origen y tienen los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes de la de destino.

En el caso de los estudiantes de nuestra Facultad, será el estudiante, asesorado por el coordinador de movilidad, el que proponga un borrador de acuerdo de programa de estudios, que indica la actividad que realizará en el centro de destino y que será reconocida por nuestro centro. Esta propuesta ha de basarse en las guías docentes tanto del grado que está cursando en la UZ como del grado en la universidad de destino. En concreto, señalará las asignaturas de la UZ que se reconocerán con aquella o aquellas asignaturas de la universidad de destino que considere ajustadas a contenido. También adjuntará a la propuesta las guías docentes de las asignaturas destino. Será la Comisión de Garantía de la Calidad del correspondiente grado la que dé el visto bueno a la adecuación de contenidos o procederá a una propuesta de modificación de dicho borrador. Será el estudiante el que haya de tener en cuenta las posibles incompatibilidades horarias de las asignaturas, fechas de impartición, la organización docente en la facultad de destino, etc.

El estudiante deberá cumplir todos los requisitos que solicite la universidad de destino como estudiante de movilidad en uno de sus centros. Para ello, se deberá informar al/a la estudiante, por parte de la universidad de destino, de la cumplimentación de todos los requisitos previos a la formalización de la matrícula.

El estudiante puede cursar simultáneamente asignaturas del centro origen y del centro destino durante el periodo de intercambio. Además, se pueden cursar optativas del centro destino que se incorporarán a su expediente como optativas. Las universidades pueden anunciar con antelación restricciones en prácticas clínicas y en TFGs.

Incorporado a la universidad de destino se hará llegar a la de origen el certificado de llegada y, una vez finalizada la estancia, el certificado de salida y el certificado académico con las calificaciones obtenidas.

Corresponde la coordinación y promoción de la movilidad de los estudiantes al coordinador de movilidad SICUE del centro. Sus funciones son, entre otras, las siguientes:

- gestionar los acuerdos de movilidad (nuevos o existentes)
- establecer contactos con coordinadores de otros centros universitarios,
- apoyar y asesorar al estudiante durante la elaboración del acuerdo académico,
- recibir a los estudiantes de intercambio IN, y
- firmar los acuerdos académicos y el acta o el certificado académico de los estudiantes que realizan la movilidad.

En la página web del centro

<https://fcs.unizar.es>

se puede encontrar datos del coordinador SICUE del centro, información de la convocatoria (que suele ser hacia el mes de febrero), relación de posibles destinos y enlaces a las páginas web de interés.

6. Programas de movilidad internacional

Los distintos programas de movilidad internacional establecen anualmente una convocatoria para participar en el programa de intercambio del curso siguiente.

Dada la complejidad y el volumen de estudiantes implicados, la gestión de Erasmus+ se encuentra más descentralizada, con mayor implicación de los centros, en tanto que en el resto de programas la gestión (convocatoria, selección, pagos, etc.) está más centralizada a través de la sección de relaciones internacionales, siendo la participación del centro fundamentalmente de tipo académico.

Los centros, en las convocatorias que proceda, son responsables de organizar, coordinar y resolver el proceso de selección de sus estudiantes, en régimen de concurrencia competitiva, garantizando los principios de publicidad, igualdad, mérito, capacidad y no discriminación.

Los programas de movilidad internacional de la UZ que se detallarán a continuación son los siguientes:

(1) En Europa:

- Programa ERASMUS+ (estudios)
- Programa ERASMUS+ (prácticas)

(2) En América central y del sur:

- Programa de Movilidad UZ-Iberoamérica (Americampus)

(3) En Norteamérica, Oceanía y Asia:

- Programa UZ-Norteamérica-Oceanía y Asia

(4) Prácticas de cooperación universitaria al desarrollo.

6.1 Programa Erasmus+ (estudios)

El centro hará pública la convocatoria, así como la relación de destinos y plazas disponibles, requisitos generales de participación, nivel de idiomas requerido, duración de la estancia, etc. Además, hará públicos los criterios específicos de participación y selección de candidatos. La información de interés (convocatoria, destinos conveniados, plazas, coordinadores por titulación, etc.) estará disponible en la página web del centro:

<https://fcs.unizar.es>

y en la página web de internacionalización de la UZ:

<https://internacional.unizar.es>

Además de los requisitos generales de participación señalados en la convocatoria (de entre los que destaca que el estudiante ha de tener superados 60 ECTS), la Facultad establece los siguientes requisitos específicos de participación para sus estudiantes:

- (1) presentar copia y original para cotejo de la correspondiente acreditación oficial para cada idioma en los destinos de interés de entre los ofertados. El plazo de presentación de la acreditación concluye el día de la entrevista personal (hacia finales de febrero o principios de marzo). Para el reconocimiento se tendrán en cuenta las tablas de reconocimiento de la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES)

<https://www.acles.es/216-tablas-de-certificados-reconocidos-por-acles>

y de las mesas lingüísticas de la CRUE

<https://proyectos.crue.org/acreditacion/>

- (2) presentarse a una entrevista personal, cuya convocatoria se realiza en página web y redes sociales, en la que los coordinadores Erasmus de la Facultad junto con el vicedecano encargado de movilidad valoran el nivel de idiomas y la motivación personal.
- (3) Los estudiantes de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional han de estar matriculados en tercer curso y tendrán preferencia los que, a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes, tuvieran superados los 100 créditos.
- (4) Los estudiantes de Enfermería y de Terapia Ocupacional interesados en el destino de la Universidad Odisee (Bruselas) tendrán que aportar la acreditación oficial de, al menos, uno de los idiomas (francés o inglés) y en la entrevista personal demostrar un nivel de competencias mínimo en cuanto al otro idioma. Tendrán preferencia los solicitantes con la acreditación oficial de ambos idiomas.

La falta de acreditación oficial del requisito (1) o la no asistencia a la entrevista personal del requisito (2) excluye al estudiante de la lista de asignación de destinos.

El programa Erasmus+ (estudios) se plantea en esta facultad de la siguiente manera:

- (movilidad OUT): estancias de tres meses de movilidad en la universidad de destino¹ en las que en los acuerdos de estudios solo se contempla la realización de prácticas clínicas o asistenciales, que permitirán reconocer módulos de nuestras prácticas externas curriculares. En concreto, en el acuerdo de estudios se fijará lo siguiente:

- Enfermería: acreditación de dos módulos de la asignatura **Prácticum** de 4º
- Fisioterapia: acreditación de dos módulos de la asignatura **Prácticum II** de 4º
- Terapia ocupacional: acreditación de la asignatura **Prácticas externas II** de 4º.

Las estancias se llevarán a cabo, preferiblemente, durante el primer cuatrimestre para Enfermería y Terapia Ocupacional y durante el segundo cuatrimestre para Fisioterapia. La universidad de destino puede obligar a cursar alguna asignatura adicional de corte transversal.

- (movilidad IN): en general, sigue el mismo esquema que para los estudiantes OUT, a excepción de la Universidad de L'Aquila, en la que pueden realizar estancias de medio curso con matrícula en asignaturas del grado.

El centro estudiará la documentación aportada por los estudiantes y propondrá una lista provisional de preadmitidos, excluidos y en lista de espera, que pasará a ser definitiva una vez atendidas las posibles reclamaciones a la misma. Los criterios de asignación de destinos tendrán en cuenta la nota media del expediente académico, la nota del nivel de lengua o lenguas acreditadas oficialmente de los destinos de interés y la nota de la entrevista personal,

¹ A partir de la convocatoria Erasmus+ 2022/2023 la estancia mínima de movilidad es de 2 meses.

que considera tanto el nivel de idiomas en la entrevista como la motivación personal. También se tendrá en cuenta la participación en el Programa Buddy, que se detalla posteriormente en el punto 8.

El/la correspondiente coordinador/a de movilidad informará y asesorará al/a la estudiante (tanto IN como OUT) sobre los aspectos académicos relacionados con su estancia, información de indumentaria, horarios, etc. El vicedecano o los coordinadores organizarán los actos de recepción.

La Sección de relaciones internacionales realiza la gestión de pagos. Suelen ser ayudas económicas de 200-250 euros mensuales más un complemento mensual para los becados por el Ministerio. También se puede solicitar ayudas para estudiantes con necesidades especiales (discapacidad, dificultad de aprendizaje, etc.) y ayudas complementarias del Gobierno de Aragón y de entidades de ahorro como el Banco Santander.

De conformidad con los objetivos del programa Erasmus+ en relación al apoyo lingüístico, los estudiantes seleccionados deberán realizar obligatoriamente una prueba de evaluación lingüística on line en la lengua de la movilidad previamente al inicio de la estancia. Los resultados de la evaluación lingüística realizada por los estudiantes antes de partir no les impedirán participar en la movilidad, sean cuales sean dichos resultados.

En la página web de la Facultad se informará a los estudiantes OUT de las tablas de equivalencia de calificaciones entre la universidad destino y UZ, que permitan la conversión y transferencia de las mismas.

6.2 Programa de ayudas de movilidad con Iberoamérica *Americampus*

Este programa fomenta la movilidad de estudiantes de la UZ a instituciones de educación superior iberoamericanas y viceversa, en beneficio de los estudiantes de ambas partes.

La información de interés (convocatoria, destinos, etc.) se encuentra disponible en las páginas web habituales:

<https://internacional.unizar.es>

<https://fcs.unizar.es>

Se ha de tener en cuenta que, en el caso de las universidades del hemisferio sur, el primer semestre de la UZ corresponde al segundo en aquellas y el segundo al primero del siguiente curso.

El programa se financia desde la UZ y el Banco Santander y con ayudas complementarias del Gobierno de Aragón y suele convocarse a principios de febrero.

El programa Americampus se plantea en esta Facultad de la siguiente manera, tanto para las movilidades IN como para las OUT: estancia de movilidad en la universidad de destino en la que en el acuerdo de estudios solo contempla la realización de prácticas clínicas o asistenciales que, en el caso de los estudiantes OUT, permitirán reconocer módulos de nuestras prácticas externas curriculares. Las estancias serán de 3 meses, preferiblemente durante el primer cuatrimestre.

Aunque el requisito general de los solicitantes indica acreditar la superación de 60 ECTS de sus estudios, al menos, la Facultad requiere a los solicitantes estar matriculados en tercer curso y, con prioridad, tener superados 100 ECTS al momento de la solicitud. Este criterio, que solo es prioritario en la prelación de estudiantes del programa, se puede exigir desde la FCS porque la solicitud del estudiante ha de presentarse junto con la firma del responsable de movilidad del centro quien supervisa y avala con su firma la viabilidad académica del intercambio.

La selección, por nota media, destinos y disponibilidad presupuestaria, se realiza en la Sección de Relaciones Internacionales, así como la gestión de fondos, reclamaciones, listas de espera o de excluidos, etc. Como criterio de valoración se tiene en cuenta la nota media del expediente académico, corregida por un factor corrector según la rama de conocimiento a la que pertenezca el grado.

Además de algunas universidades de ámbito general recogidas en la lista de destinos, la Facultad tiene acuerdos de intercambio con Argentina, Chile, Colombia y Perú. La relación actualizada de destinos se publicará en la página web de la Facultad. También, para los estudiantes OUT, se informará en esta página de las tablas de equivalencia de calificaciones entre la universidad destino y UZ que permitan la conversión y transferencia de las mismas.

En el acuerdo de estudios se fijará lo siguiente:

- Enfermería: acreditación de dos módulos de la asignatura **Prácticum** de 4º
- Fisioterapia: acreditación de dos módulos de **Prácticum II** de 4º
- Terapia ocupacional: acreditación de la asignatura **Prácticas externas II** de 4º.

6.3 Programa de ayudas para prácticas internacionales de cooperación universitaria al desarrollo UZ

Previo al programa de ayudas el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación asigna a la Facultad de Ciencias de la Salud un cupo de ayudas (habitualmente 2) a distribuir entre los estudiantes que se desplacen a los países objetivos del programa y los estudiantes procedentes de las universidades de dichos países. Estas ayudas sirven para los gastos de desplazamiento, alojamiento y estancia y actualmente son de 750€.

Debido a que se dispone de dos ayudas anuales, se organiza una convocatoria rotatoria, en la que en un año hay preferencia para los estudiantes de Fisioterapia y Terapia Ocupacional (1+1) y el siguiente para los de enfermería (2), siempre que se garantice que las prácticas son supervisadas por personal cualificado y que hay un plan de prácticas concreto. Además, el centro permite la participación de dos estudiantes más en este programa, con todos los reconocimientos académicos, pero sin percepción de ayuda económica. Nuestra experiencia indica que suele haber convocatorias del Gobierno de Aragón o de la UZ, a través de la Cátedra de Cooperación al Desarrollo, que permiten dotar económicamente estas ayudas de “beca cero”.

Por nuestra parte hay un compromiso de reconocimiento académico de que la actividad a desarrollar se reconocerá como actividad académica en el expediente del estudiante y que también se recogerá en el Suplemento Europeo al Título.

La información de interés (convocatoria, destinos, etc.) se encuentra disponible en las páginas web habituales:

<https://internacional.unizar.es>

<https://fcs.unizar.es>

Actualmente se propone 1 mes de prácticas de cooperación (que es la duración mínima que se señala en la convocatoria) en los campamentos de refugiados saharauis de Tinduf (Argelia), preferiblemente entre noviembre y diciembre, cuyo soporte está en el convenio de cooperación de la Facultad con la Universidad de Tifariti. Se cuenta con la asistencia del Delegado Saharai en Aragón, el colectivo universitario LEFRIG y el vicedecano de cooperación del centro. La normativa, en cuanto a estas prácticas, suele indicar que es imprescindible contar con la conformidad del Delegado Saharai en Aragón, respecto a la viabilidad de las tareas de cooperación previstas y con la seguridad de una contrapartida local que garantice el buen desarrollo de las prácticas.

La gestión de las solicitudes y la relación de admitidos, excluidos y en lista de espera corre a cargo de la Facultad de Ciencias de la Salud. Aunque los requisitos generales de la convocatoria exigen tener 60 ECTS superados, al menos, el criterio específico de la Facultad es el de que solo puedan realizar la solicitud los estudiantes de tercero con 100 ECTS superados, al menos.

Los criterios de selección tienen en cuenta la nota media del expediente, la experiencia previa en voluntariado y cooperación y una carta de motivación.

El compromiso de reconocimiento académico anteriormente señalado es el de reconocer 1 módulo de la correspondiente asignatura de prácticas externas de cuarto curso.

El estudiante debe contratar a su cargo un seguro de asistencia sanitaria, accidentes y repatriación por la duración de las prácticas. Al finalizar la estancia debe entregar en la Sección de Relaciones internacionales un informe de actividades.

6.4 Programa Erasmus+ (prácticas)

En lo que respecta a esta Facultad, es conveniente señalar la diferencia de este programa con el programa Erasmus+ (estudios). Aunque nuestros estudiantes OUT solo hacen prácticas externas en las universidades de destino, tales prácticas permiten acreditar ciertos módulos de prácticas curriculares de una asignatura dentro del plan de estudios de su titulación. Por tanto, no deben confundirse ambas posibilidades. De hecho, aunque se enmarca dentro de la Acción Clave 1: Movilidad para las personas por motivos de aprendizaje, se trata del programa de movilidad denominado Erasmus+: Educación Superior para la realización de un periodo de prácticas.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación se encarga de regular el procedimiento de presentación de solicitudes y determinar los criterios para su ordenación para formar parte de la bolsa de prácticas Erasmus+. La gestión de la movilidad corre a cargo de la Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza (FEUZ).

La información de interés se encuentra disponible en las siguientes páginas web:

<https://internacional.unizar.es/>

<https://www.feuz.es>

Existen dos modalidades de movilidad Erasmus+ (prácticas), para estudiantes y para recién egresados. Quienes participen en esta última modalidad tendrán que haber solicitado las prácticas en el último año de sus estudios oficiales de grado.

Para acceder hay que formar parte de la bolsa de prácticas Erasmus+, cuya solicitud se presenta en tres posibles plazos, que suelen ser en abril/mayo, octubre y marzo (las solicitudes del tercer plazo se situarán a continuación de las del segundo y estas a continuación del primero). Para tal solicitud se debe contar con la autorización del vicedecano de movilidad del centro y un documento de aceptación previa de la entidad/empresa de acogida donde se vayan a realizar las prácticas.

Tras un acuerdo de prácticas, se trata de una estancia de entre 2 y 12 meses con una dedicación de 25 horas semanales, al menos. Las ayudas se dan por un máximo de 3 meses y con una cuantía económica que varía en función del grupo del país de destino. También existe la modalidad “beca cero”.

Los criterios de ordenación en la lista se basan en la nota media del expediente (con un factor de corrección asociado a la rama de conocimiento asociada al grado) y, con preferencia, los que han superado 100 ECTS, al menos.

6.5 Programa NAO (Norteamérica, Asia y Oceanía)

La Universidad de Zaragoza concede ayudas económicas a sus estudiantes para que puedan realizar parte de sus estudios oficiales de grado o de máster universitario en universidades de países de las áreas geográficas mencionadas de Norteamérica, Asia y Oceanía.

La información de interés se encuentra disponible en las páginas web:

<https://internacional.unizar.es/>

<https://fcs.unizar.es/>

La Facultad de Ciencias de la Salud no tiene firmado ningún convenio de movilidad específico. Sin embargo, nuestros estudiantes pueden participar en los convenios de carácter general de algunas universidades de EEUU, Canadá, Australia, Japón y Rusia. Estos convenios están abiertos a cualquier estudiante de la UZ, siempre que en dichas universidades se ofrezcan los estudios del candidato y con el visto bueno del vicedecano de movilidad del centro quien supervisa y avala con su firma la viabilidad académica del intercambio.

Los requisitos académicos son los habituales (acreditar 60 ECTS superados, al menos, aunque tienen prioridad los estudiantes con más de 100 ECTS superados). Los requisitos de idiomas exigen acreditar un nivel B2 en los idiomas de instrucción de la universidad de destino (las universidades de destino pueden exigir un nivel de idioma superior). La duración de la estancia puede oscilar entre 3 meses y curso completo, siempre dependiendo de lo que se indique en el convenio suscrito.

La UZ reparte una serie de mensualidades, con financiación máxima de 5 mensualidades para estancias de un semestre y de 9 mensualidades para curso completo. A título de ejemplo, en la convocatoria del curso 23-24 se repartieron 75 mensualidades de 350€ cada una. A todo esto, se puede añadir una ayuda complementaria que suele ofertar el Gobierno de Aragón.

La concesión de ayudas no garantiza la admisión en la universidad de destino.

Los criterios de valoración se basan en la nota media del estudiante, corregida por un factor de corrección asociado a la rama de conocimiento del grado.

Una vez que el estudiante haya sido admitido en la universidad de destino, el vicedecano de movilidad, junto con la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación, asesorarán a este en el diseño de un acuerdo de estudios que se adapte a su currículum, a los estudios de la universidad de destino y a la duración de la estancia de movilidad.

7 Programa Desafío (Erasmus rural)

La UZ, a través del Servicio de Orientación y Empleo UNIVERSA, cuya página web es

<https://universa.unizar.es>

posibilita la realización de prácticas **extracurriculares** en entornos rurales de Huesca, Teruel y Zaragoza. Estas prácticas buscan contribuir al reequilibrio territorial, incentivando la llegada de personas a espacios más despoblados para dinamizar su tejido productivo, social e institucional. Asimismo, oferta a los estudiantes un aprendizaje más maduro y una experiencia profesional notable.

El Programa Desafío está dirigido a estudiantes de la UZ, sin vinculación con el entorno rural donde vayan a realizar prácticas. Financia el pago del alojamiento, manutención y gastos de desplazamiento, así como una bolsa de ayuda mensual por el desempeño de sus prácticas, que han de estar en el rango de 120 a 500 horas.

Bajo ciertas condiciones, estas prácticas permiten reconocer un determinado número de créditos de las prácticas curriculares de nuestras titulaciones. En concreto, se tiene por titulación lo siguiente:

- Enfermería: la realización de 250 horas de prácticas, al menos, permitirían reconocer los créditos correspondientes a un módulo de la asignatura Prácticum de cuarto curso.
- Fisioterapia: la realización de 250 horas de prácticas, al menos, permitirían reconocer los créditos correspondientes a un módulo de la asignatura Prácticum II de cuarto curso.
- Terapia Ocupacional: la realización de 500 horas de prácticas permitirían reconocer los créditos de la asignatura Prácticas Externas II, de cuarto curso. Excepcionalmente, se podrá realizar un mínimo de 250 horas de prácticas para el reconocimiento de los créditos de un módulo de dicha asignatura.

Para poder llevar a cabo estos reconocimientos, mediante solicitud del estudiante a la correspondiente Comisión de Garantía de Calidad, deben darse las siguientes cuatro condiciones:

- (1) Designar una persona responsable de tutorizar las prácticas en el lugar de destino, con formación académica en el correspondiente título,
- (2) Designar un tutor académico de la Facultad, que será el/la correspondiente coordinador/a de prácticas externas curriculares,
- (3) Establecer un plan de prácticas previo a las mismas, con el visto bueno del tutor académico, y

- (4) Compromiso por parte del tutor de prácticas de emitir evaluación sujeta a los mismos procedimientos establecidos en nuestras prácticas.

Este reconocimiento se recoge en cada uno de los tres manuales de prácticas externas.

8 Programa Buddy

El programa Buddy, implementado en la Facultad en el año académico 2021-2022, es un programa de apoyo, de carácter voluntario, que busca ayudar a los/las estudiantes internacionales de intercambio IN a integrarse en la UZ y en Zaragoza.

Podrá participar cualquier estudiante de la Facultad de segundo curso en adelante y es imprescindible acreditar un nivel B2 en inglés (también serán tenidas en cuenta las acreditaciones en otros idiomas de interés de las universidades de origen: francés, alemán, portugués, etc.).

El estudiante que se incorpora a este programa se compromete a:

- contactar con el estudiante antes de su llegada y responder a sus correos electrónicos con las preguntas que puedan plantear de cara al viaje o al alojamiento,
- ayudarle durante los primeros días a moverse por el Campus y por Zaragoza, a entender los horarios de la Facultad, a localizar aulas, etc.,
- ayudarle durante los primeros días con el idioma de la vida cotidiana, informarle de cursos intensivos de español, etc.,
- entregar un informe con las actividades realizadas y la experiencia obtenida con el programa.

Una vez terminado el periodo de mentoría de forma satisfactoria a los solicitantes seleccionados se les concede una bonificación de 0.3 puntos que se tendrá en cuenta en las solicitudes del correspondiente año al programa Erasmus+. Es una magnífica oportunidad de conocer estudiantes extranjeros y poder compartir la UZ y Zaragoza con ellos.

9 Sistema de garantía de calidad. Evaluación

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de los programas de movilidad. Los responsables de los programas de movilidad revisarán el funcionamiento de estos a fin de poner en funcionamiento acciones correctivas en el caso de detectarse incidencias o acciones de mejora cuando se considere necesario.

La aplicación ATENEA para la realización de encuestas recoge un cuestionario del nivel de satisfacción de los estudiantes incluidos en algún programa de movilidad y un cuestionario específico del nivel de satisfacción de los estudiantes con el programa de movilidad Erasmus+.

Dada la casuística particular de esta Facultad en relación con las prácticas externas a desarrollar durante la estancia de movilidad, que sin duda aparecerán en todos los acuerdos de estudios, creemos necesario formalizar un cuestionario de satisfacción específico tanto para los estudiantes IN como los OUT. Ambos cuestionarios se recogen en los anexos 1 y 2 y se implementan en formularios Google para su fácil acceso y cumplimentación.

Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema Interno de Gestión de la Calidad se comprobará la consecución de los objetivos de los programas a través de la elaboración de distintos indicadores que tengan en cuenta las siguientes medidas:

- Número de acuerdos interinstitucionales para cada uno de los programas de movilidad.
- Número de estudiantes enviados en el marco de cada uno de los programas de movilidad.
- Número de estudiantes recibidos en el marco de cada uno de los programas de movilidad.
- Número de estudiantes OUT que consiguen movilidad en relación a los que la solicitan en un programa concreto y de forma global.
- Duración media de las acciones de movilidad para cada programa concreto y globalmente.
- En cuanto a las prácticas externas realizadas por los estudiantes:
 - Número de destinos de prácticas distintos.
 - Número medio de horas diarias de prácticas en cada destino

Anexo 1.

Cuestionario: satisfacción del alumnado con los programas de movilidad en la Facultad de Ciencias de la Salud

Estudiante INCOMING/ENTRANTE

Con el fin de conocer su opinión en relación al programa de movilidad en el que participa, a continuación se plantean una serie de cuestiones. Las referidas a su nivel de satisfacción lo son en una escala de 1 (muy insatisfecho/a) a 5 (muy satisfecho/a).

Grado (Enfermería/Fisioterapia/Terapia ocupacional).

Programa de movilidad (Erasmus+/SICUE/Iberoamérica/Cooperación/NAO/Otros (especificar))

Número de destinos distintos en las prácticas externas.

Número medio de horas de prácticas en cada destino.

1. Valoración del apoyo, información y asesoramiento recibidos por el coordinador del programa de movilidad de la FCS antes, durante y después de realizar su estancia.
2. Valoración del apoyo, información y asesoramiento recibidos por la unidad administrativa de la FCS antes, durante y después de realizar su estancia.
3. Valoración de la utilidad de la información en la página web de la FCS sobre el programa de estudios y las guías docentes como base para elaborar el acuerdo de estudios.
4. (Para programas internacionales) Valoración del apoyo, información y asesoramiento del estudiante mentor (buddy) asignado.
5. Valoración de la acogida en el centro.
6. Valoración de la información recibida sobre el proyecto formativo de las asignaturas a cursar o de las prácticas a realizar.
7. Valoración de la calidad, atención, disposición y apoyo del personal docente en el periodo de aprendizaje.
8. Valoración de los recursos y materiales de estudio (biblioteca, informática, comunicaciones, medios para el desarrollo de las prácticas, etc.)
9. Valoración de las prácticas externas realizadas y los métodos de enseñanza. Adecuación de las tareas encomendadas.
10. Valoración de la facilidad en los trámites para conseguir el certificado académico de los estudios.

11. Valoración del resultado y aporte académico de su estancia y del nivel de satisfacción global.
12. Valoración del resultado personal de su estancia.
13. Valoración del grado de integración con los estudiantes locales.
14. Evaluación global de su participación en el programa de movilidad.

Observaciones. Si lo desea, añada información adicional, observaciones, comentarios o recomendaciones que considere de interés.

Anexo 2.

Cuestionario: satisfacción del alumnado con los programas de movilidad en la Facultad de Ciencias de la Salud

Estudiante OUTGOING/SALIENTE

Con el fin de conocer su opinión en relación al programa de movilidad en el que participa, a continuación se plantean una serie de cuestiones. Las referidas a su nivel de satisfacción lo son en una escala de 1 (muy insatisfecho/a) a 5 (muy satisfecho/a).

Grado (Enfermería/Fisioterapia/Terapia ocupacional).

Programa de movilidad (Erasmus+/SICUE/Iberoamérica/Cooperación/NAO/Otros (especificar))

Número de destinos distintos en las prácticas externas.

Número medio de horas de prácticas en cada destino.

1. Valoración del apoyo, información y asesoramiento recibidos por el coordinador del programa de movilidad de la FCS antes, durante y después de realizar su estancia.
2. Valoración del apoyo, información y asesoramiento recibidos por el coordinador del programa de movilidad del centro de destino antes, durante y después de realizar su estancia.
3. Valoración del apoyo, información y asesoramiento recibidos por la unidad administrativa de la FCS antes, durante y después de realizar su estancia.
4. Valoración del apoyo, información y asesoramiento recibidos por la unidad administrativa del centro de destino antes, durante y después de realizar su estancia.
5. Valoración de la utilidad de la información en la página web de la FCS sobre el programa de estudios y las guías docentes como base para elaborar el acuerdo de estudios.
6. Valoración de la utilidad de la información en la página web del centro de destino sobre el programa de estudios y las guías docentes como base para elaborar el acuerdo de estudios.
7. Valoración de la acogida en el centro de destino.
8. Valoración de la información recibida en el centro de destino sobre el proyecto formativo de las asignaturas a cursar o de las prácticas a realizar.
9. Valoración de la calidad, atención, disposición y apoyo del personal docente en el periodo de aprendizaje.

10. Valoración de los recursos y materiales de estudio (biblioteca, informática, comunicaciones, medios para el desarrollo de las prácticas, etc.)
11. Valoración de las prácticas externas realizadas y los métodos de enseñanza. Adecuación de las tareas encomendadas.
12. Valoración de la facilidad en los trámites para conseguir el certificado académico de los estudios.
13. Valoración del resultado y aporte académico de su estancia y del nivel de satisfacción global.
14. Valoración del resultado personal de su estancia.
15. Valoración del grado de integración con los estudiantes locales.
16. Evaluación global de su participación en el programa de movilidad.

Observaciones. Si lo desea, añada información adicional, observaciones, comentarios o recomendaciones que considere de interés.